



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia DI NARDO Juan Francisco

VISTO el expediente EX-2023-08235038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la renuncia de Juan Francisco DI NARDO al cargo de Director de Requerimientos Judiciales y Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Francisco DI NARDO presentó la renuncia, a partir del 15 de marzo de 2023, al cargo de Director de Requerimientos Judiciales y Administrativos, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1319/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión Administrativa y Judicial, a partir del 15 de marzo de 2023, la renuncia de Juan Francisco DI NARDO (DNI 33.677.247 – Clase 1988), al cargo de Director de Requerimientos Judiciales y Administrativos, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1319/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Solicitar a Juan Francisco DI NARDO (DNI 33.677.247 – Clase 1988), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84.

ARTÍCULO 3º. Requerir a Juan Francisco DI NARDO (DNI 33.677.247 – Clase 1988) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.